



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2022-114-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo solicitado por La Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Dra. Lucía Saldaña Muñoz, en Oficio Degyd 10/2022, recibido el 05 de julio de 2022, en orden a instruir una investigación en contra del funcionario académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, don Pedro Victoriano Sepúlveda del Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad por hechos que podrían constituir hostigamiento y/o acoso sexual cometidos en contra de un estudiante del citado programa.
2. Los antecedentes que acompaña consistentes en una denuncia, un relato adicional y una captura de pantalla.
3. Que, atendida la naturaleza de los hechos que se exponen y la documentación que se adjunta, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como efectivamente ocurrieron, las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, conforme al mérito de la investigación.
4. Lo previsto en el Decreto U. de C. N°2019-031, que contiene el Protocolo de actuación relacionado con las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en el Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad, en contra del académico Pedro Victoriano Sepúlveda con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución; las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y la adopción de las medidas que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado Cristian Sanhueza Leammernann como fiscal responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario, que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador denunciado durante el proceso de investigación.
4. Agréguese al expediente los documento señalados en los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar la Fiscal.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal Sr. Cristian Sanhueza Laemmermann y a doña Bárbara Flores Durán.



Universidad de Concepción

Transcríbase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Director del Programa de Doctorado en Sistemática y Biodiversidad, a la Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, a la Directora de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de Julio de 2022

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

